



Interlocutorio	1742
Radicado	05266-31-03-003-2022-00238-00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Mario Alejandro Giraldo Ospina y otra
Asunto	Comisiona para secuestro

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Embargado el inmueble 001-1041051 (memorial del 25 de octubre y 9 de noviembre de 2022, fls 8, 9, 13 y 14 cuaderno principal), cuyo secuestro se decretó al librar orden de pago (núm. 2, art. 468 del C.G.P.), el juzgado,

#### RESUELVE

**Primero:** comisionar al alcalde de Envigado para llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre el inmueble de matrícula 001-1041051 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

El comisionado cuenta con las facultades estipuladas en el artículo 40 del C. G. del Proceso, además de las de subcomisionar, designar y reemplazar al secuestre.

**Segundo:** expedir el despacho comisorio, el cual queda a disposición del interesado para que lo diligencie ante el comisionado.

#### NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ